



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00208

0004

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2004-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR de fecha 27 de enero del 2004, se designó al Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el Comité designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR en cumplimiento a sus atribuciones ha procedido a elaborar las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2004-MDJLByR para la adquisición de cemento Portland, con el objeto de seleccionar a la(s) persona(s) natural(s) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión del material para la ejecución de la Obra Garcilazo de la Vega, siendo los ítems los siguientes:

- Item I: Cemento Portland azul, 346 unidades
- Item II: Cemento Portland rojo puzolánico, 970 unidades

Que, las Bases del Proceso de Selección contienen requisitos, establecidos para este tipo de proceso en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo 012-2001-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Informe 141-2004-AL de la Gerencia de Asesoría Legal y el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2004-MDJLByR para la adquisición de cemento Portland, con el objeto de seleccionar a la(s) persona(s) natural(s) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión del material para la ejecución de la Obra Garcilazo de la Vega, siendo los ítems los siguientes:

- Item I: Cemento Portland azul, 346 unidades
- Item II: Cemento Portland rojo puzolánico, 970 unidades

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al Comité Especial Permanente designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en los Decretos Supremos Nro. 012-2001-PCM, N° 013-2001-PCM y Nro. 079-2001-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

AZ/TPP/msh
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra
ALCALDE